



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DEL TURISMO DE LAS ILLES BALEARS

15310

Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia de Turismo de les Illes Balears, de 3 de septiembre de 2015, por el que se modifican (a requerimiento de la Agencia Española de Protección de Datos, en su notificación resolución RS: 189492/2015) los ficheros denominados “Becarios”, “Calidad”, “Clientes y/o Proveedores”, “Colaboradores”, “Licitadores”, “Nóminas, Personal y Recursos Humanos”, “Producto Turístico”, “Promoción”, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales

De conformidad con el Título V, artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre (BOE de 19 de enero de 2008) se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia de Turismo de les Illes Balears, en sesión día 11 de septiembre de 2015 en los siguientes términos:

El Reglamento, en su articulado establece el siguiente procedimiento para la inscripción de ficheros de titularidad pública, distinguiendo entre la creación, modificación y la supresión de los mismos.

Art. 54: Contenido de la disposición o acuerdo.

1. La disposición o acuerdo de creación del fichero deberá contener los siguientes extremos:

- La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.
- Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.
- Los órganos responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII del presente reglamento

2. La disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos a los que se refiere el apartado anterior.

3. En las disposiciones o acuerdos que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción”. Siguiendo el tenor del RDLOPD es obligación del responsable del fichero (sea entidad de Derecho Público o Privado) la actualización de la inscripción de los ficheros por cuanto a “La inscripción de los ficheros deberá encontrarse actualizada en todo momento. Cualquier modificación que afecte al contenido de la inscripción de un fichero deberá ser previamente notificada a la Agencia de Protección de Datos.” (Art. 58.1)

La especificación de los contenidos correspondientes a las solicitudes de alta, modificaciones y supresiones de los ficheros responsabilidad de la entidad se especifican en el acuerdo o disposición que deberá publicarse en el Butlletí Oficial de de les Illes Balears.

En virtud de lo explicado anteriormente y a requerimiento de la AEPD en su notificación resolución RS: 189492/2015, la ATB debe **modificar** los siguientes ficheros (inscritos con fecha 02/07/2015, a tenor del Acuerdo del Consejo de Dirección de 21 de mayo de 2015, BOIB nº 80, de 28/05/15) en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos en los siguientes términos:

Fichero BECARIOS (código inscripción 2151830015)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, imagen/voz, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y dirección de correo electrónico, huella. Otros tipos de datos: características personales, detalles del empleo, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales. Otros datos especialmente protegidos y tipificados: Salud
- Cesión o comunicación de datos. Categorías de destinatarios de cesiones: Hacienda Pública y administración Tributaria, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración pública, entidades sanitarias y administración pública con competencia en la materia.

Fichero CALIDAD (código inscripción 2151830018)

- Cesión o comunicación de datos. Categorías de destinatarios de cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración pública y administración pública con competencia en la materia.

Fichero CLIENTES Y/O PROVEEDORES (código inscripción 2151830010)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y dirección de correo electrónico. Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacción de bienes y servicios.

Fichero COLABORADORES (código inscripción 2151830017)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y dirección de correo electrónico. Otros tipos de datos: características personales, datos académicos y profesionales.

Fichero LICITADORES (código inscripción 2151830014)

- Origen y procedencia de los datos: solicitantes, el propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, teléfono, dirección, firma y dirección de correo electrónico. Otros tipos de datos: características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, datos académicos y profesionales, información comercial, transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros y de seguros.
- Cesión o comunicación de datos. Categorías de destinatarios de cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la administración pública, administración pública con competencia en la materia.

Fichero NOMINAS, PERSONAL Y RRHH (código inscripción 2151830013)

- Origen y procedencia de los datos: empleados, el propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: Empleados
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, número de la seguridad social o mutualidad, teléfono, dirección, firma, imagen/voz, huella y dirección de correo electrónico. Otros datos especialmente protegidos y tipificados: Salud. Otros tipos de datos: características personales, detalles del empleo, datos académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros y de seguros.

Fichero PRODUCTO TURISTICO (código inscripción 2151830012)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, teléfono, dirección, firma y dirección de correo electrónico. Otros tipos de datos: características personales, detalles del empleo, información comercial.

Fichero PROMOCION (código inscripción 2151830011)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, teléfono, dirección, firma, imagen/voz y dirección de correo electrónico. Otros tipos de datos: características personales, académicos y profesionales y detalles del empleo.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2015

El presidente de la ATB y consejero de Innovación, Investigación y Turismo
Gabriel Barceló Milta

